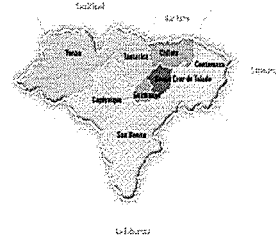




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2021- MPC

Contumazá, 28 de setiembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, Municipalidad Provincial de Contumazá con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades. Considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a la Antropóloga Anabel Mirella Tinoco Salazar, en mérito al Alto espíritu de colaboración, apoyo decidido y compromiso para institucionalizar la transversalización del enfoque de género en la todos los órganos, unidades y áreas de la municipalidad Provincial de Contumazá como estrategia para garantizar a las mujeres y hombres en el ejercicio pleno de sus derechos a la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta que esta política pública debe ser implementada por los gobiernos locales de conformidad a la Ley No. 28983-Ley de igualdad de oportunidades y Decreto Supremo 008-2019 que aprueba los lineamientos para la transversalización del enfoque de género; apoyo profesional consolidado en la Ordenanza Municipal No.020-2019-CMPC.

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43° y el inciso 6) del Art. 20 de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la Antropóloga Anabel Mirella Tinoco Salazar, en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo decidido y compromiso en institucionalizar la transversalización del enfoque de género en la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de su conocimiento de la presente resolución a la Antropóloga Anabel Mirella Tinoco Salazar para su reconocimiento como tal bajo el procedimiento establecido en el Art. 20° del Texto único Ordenado de la Ley No. 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE